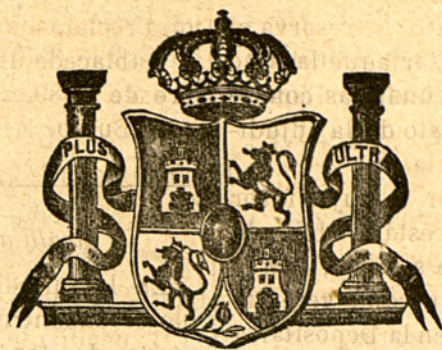


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 14 de Mayo de 1889.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de la Real orden, comunicada por el Ministerio de la Gobernacion, en que se ha concedido á D. Vicente Gonzalez Ruiz, padre de Pedro Gonzalez Guerra, soldado del reemplazo de 1884 por el cupo de la Merindad de Sotoscueva, que redimió su suerte á metálico, la devolución de la cantidad de 1.500 pesetas con que redimió su suerte.

Dióse lectura del oficio del Director de carreteras provinciales en que participaba que el dia 13 saldría de la Capital con el Ayudante Olalla á la toma de datos y confrontacion sobre el terreno para la liquidacion general de los trozos de que consta la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia; y la Comision acuerda quedar enterada.

Vista la certificacion, que ha remitido el Alcalde de Fuentespina, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia en union de los asociados de la Junta municipal comprometiéndose á nombre del pueblo que representa á responder de la mitad del importe á que ascienda la expropiacion de los terrenos que ocupe en aquella jurisdiccion el ferro-carril de Segovia á Aranda: la Comision acordó hacer presente á la corporacion expresada la necesi-

dad de que verifique incondicionalmente el ofrecimiento que considere oportuno.

Dada cuenta del expediente formado á instancia de D. Felipe Revilla Delgado, vecino de Caleruega, solicitando la admision en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, en el concepto de pensionado por la Provincia, de su hijo Jordiano Revilla Peña, ciego: la Comision acuerda no haber lugar á acceder á dicha pretension.

En el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la seccion 2.ª de la carretera provincial de Villanueva Argaño al puente de Peral de Arlanza, visto el informe emitido por el Director de carreteras provinciales sobre la pretension del contratista de las obras: la Comision acuerda que se dé traslado de dicho informe al contratista para que exponga sobre él lo que viere convenir á su derecho.

En el expediente formado á virtud de instancia del Ayuntamiento de Fuentelcesped en solicitud de que el Director de carreteras provinciales formase el proyecto de un camino vecinal que partiendo de aquel pueblo empalmase con la carretera general de Madrid á Irun en el pueblo de Milagos, dióse cuenta de la certificacion que ha remitido el Director de carreteras provinciales de las obras ejecutadas por el contratista; y la Comision acuerda que pase á Contaduría la certificacion de que queda hecha referencia para el abono de su importe.

Examinado el expediente sobre responsabilidad atribuida á D. Andrés Avelino Burgos, Alcalde que ha sido de Villaquirán de la Puebla, por su conducta observada en

tal concepto en el procedimiento de apremio seguido contra D. Tomás Mediavilla y D. Justo Lopez, vecinos de aquella localidad: la Comision acuerda informar que procede amonestar al repetido D. Andrés Avelino Burgos, para que en lo sucesivo cumpla estrictamente las órdenes que se le transmitan, bajo apercibimiento de exigirle la responsabilidad en que de lo contrario pueda incurrir, remitiendo al Ayuntamiento el expediente de apremio.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia del Alcalde del Valle de Mena, en nombre del Ayuntamiento de su presidencia, haciendo presente que en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia 19 de Abril último ha visto publicado el repartimiento hecho por la Diputacion del contingente provincial para el próximo año económico, en que se ha impuesto á aquel municipio la cuota de 12505 pesetas 45 céntimos, y pidiendo que se rebaje la expresada cuota á 10215'92 pesetas: la Comision acuerda no haber lugar á la rebaja solicitada.

En el expediente de apelacion interpuesta por D. Santos Garcia, Alcalde que ha sido de Covarrubias, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se le ha declarado responsable de la cantidad de 5355 pesetas de que resulta en descubierto por las 8540'50 que recibió como procedentes de la venta de los títulos en que se convirtieron las inscripciones intransferibles del 80 por 100 de propios de aquel municipio: la Comision acuerda por mayoria de cuatro votos hacer presente al

Sr. Gobernador la conveniencia de ordenar al Alcalde que remita copia literal certificada del acuerdo del Ayuntamiento por el cual se autorizó al D. Santos Garcia para percibir á nombre del municipio el importe de los títulos de que queda hecha referencia.

El Sr. Alfaro votó en el sentido de que debia informarse que procedia desestimar el recurso y remitir el tanto de culpa á los tribunales de justicia.

El Sr. Rilova votó que debia informarse en el sentido de que procedia desestimar el recurso, pero sin remitir el tanto de culpa á los tribunales.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Alfaro, se acordó conceder el socorro de 7'50 pesetas mensuales por espacio de cinco meses y á contar desde 1.º de Julio último á Isidro Gonzalez, Luis Arlanzon y Melchor Vica-rio; por seis meses y á contar desde igual fecha á Santiago Miranda, Paulino Rico, Gregorio Salas, Santiago Espinosa, Angel de la Fuente, Florentino Braceras, Dámaso Fernandez, Martin Velasco, Felix Saiz, Feliciano Sedano, Mariano Lopez, José Ruiz, Marcelino Palencia, Juan Saiz, Miguel Santa Maria, Policarpo Arnaiz, Juan Peña, Vicente Alonso, Saturnino Fernandez, Fermin Perez, Felipe Peña y Marcelino Benito; por seis meses y desde 1.º de Agosto último á Pedro Garzon, Juan Cruz, Silvino Santa Maria, Miguel Diez, Victoriano Alonso y Saturnino Saez; por seis meses y desde 1.º de Setiembre último á Celedonio Roel, Hilario Rodrigo, Agustin Roa, Florencio Tamayo y Mariano Velasco; por seis meses y á contar desde 1.º de

Noviembre próximo pasado á Vicente Gomez, José Rodriguez, Canuto Herrero, Juan Yudego, Manuel Rodrigo, José Esteban, Andrés Garcia, Gabriel Palacios y Francisco Sevilla; por seis meses y desde 1.º de Diciembre último á Domingo Saez Diez, Gregorio Ortega, Pedro Arroyo, Máximo Gomez, Valentin Casado, Julian Garcia, José Diez y Marcos Palacios; por tres meses y desde 1.º de Enero último á Pio Córdoba, Julian Pareda, Donato Cesta, Mauricio San Martin y Carlos Minguez: por seis meses y á contar desde igual fecha á Galina Gonzalez, Faustina Miguel, Isidoro Saiz, Felipe Castilla, Angel Gutierrez y Calixto Sevilla; por cuatro meses y á contar desde 1.º de Marzo último á Guillermo Lopez Salinas, Mariano Bárcena, Mariano Martinez, Adrian Miguel, Manuel Castrillo, Eustasio Escudero, Francisco Martinez, Esteban Ortega, Roman Ortigüela y Dionisio Palacios; por cinco meses á contar desde 1.º de Enero á Pedro Carazo; por cuatro meses á contar desde 1.º de Setiembre á Victorino Peña; por cuatro meses á contar desde 1.º de Julio á Vicente Ruiz y Lorenzo Govantes; por cinco meses á contar desde 1.º de Febrero á Andrés Pardo, José Palacios Perez, Domingo Balans, Felix Diez Gonzalez, Julian Santillana, German Garcia Viñas, Pio Perez, Pedro Arceredillo, Victor Garcia y Garcia, Matias Angulo, Timoteo Illera, Fernando Pascual y Pablo Martinez; por cuatro meses á contar desde igual fecha á Pedro Santos; por tres meses á contar desde 1.º de Abril á Pedro Gutierrez, Pedro Melgosa, Juan Anton Martinez, Felix Santa Maria, Felix Gonzalez, Felipe Arnaiz Garcia, Antolin Martinez Páramo, Manuel Arnaiz, Pedro Triana, Esteban Heras y Venancio Cuñado; por seis meses á contar desde 1.º de Setiembre á Agustin Arnaiz; por dos meses á contar desde 1.º de Julio á Pablo Güemes; por cinco meses á contar desde 1.º de Noviembre á Lorenzo Gamero y Domingo Santa Santa Maria; por seis meses á contar desde 1.º de Octubre á Fermin Fernandez, Bernabé Ruiz y Telesforo Revilla.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion, en la forma en que se hallan redactadas, de las cuentas municipales que á continuacion se expresa:

Cueva Cardiel, Cardeñagimeno, Atapuerca, Acedillo, y Espinosa de Cervera, correspondientes al ejercicio de 1886-87. Valle de Manzanedo 1885-86. La del mismo distrito y Bahabon de Esgueva 1886-87. San Clemente del Valle y Berlangas de Roa 1885-86. Hoyuelos de la Sierra 1886-87.

En vista de los defectos observados en las cuentas municipales de los distritos de Los Balcárceles, Arauzo de Salce, y Milagros, correspondientes al año económico de 1886-87, la Comision acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Tuvilla del Agua, correspondiente al año económico de 1886-87, se acordó ordenar al actual Alcalde se presente á recoger la indicada cuenta, ó persona debidamente autorizada, á fin de que se la dé la tramitacion dispuesta por el art. 160 de la vigente ley Municipal.

Para adoptar la resolucion que proceda respecto á la cuenta municipal del distrito de Pardilla, correspondiente al ejercicio de 1886-87, la Comision acuerda reclamar del Alcalde actual certificacion en que se haga constar si de las dos partidas que se dicen recaudadas de menos en el capítulo 1.º se ha hecho cargo el depositario de 1887-88, y otra en que se exprese si las 80 pesetas que se dan de baja por razon de pastos se hicieron efectivas durante el año expresado, y que el que fué depositario remita las cartas de pago de los cuatro trimestres del contingente provincial y cuatro timbres móviles de 10 céntimos para completar el reintegro de la cuenta.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las ocho y media de la noche.

Burgos 14 de Mayo de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 15 de Mayo de 1889.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiaiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa.

Coculina.—1889.—Vicente Diez Iglesias, núm. 4: pendiente.

Sordillos.—1889.—Sebastian Gutierrez Olmos, núm. 1: exento.

La Nuez de Arriba.—1887.—Saturnino Puente Ontillera, número 4: exento.

Humada.—1887.—José Puente Humayor, núm. 2: sorteable.

Encio.—1889.—Modesto Saiz Berzosa, núm. 3: pendiente.

1886.—Patricio Canvilla Nieva, núm. 1: pendiente.

Villalvilla de Villadiego.—1889.—Rufino Bañuelos Miguel, núm. 3: pendiente.

Briviesca.—1889.—Juan Gonzalez Llano, núm. 17: sorteable.

1888.—Valeriano Martinez Argüeso, núm. 32: pendiente.

1887.—Manuel Bueno Rivera número 8 y Orestes Casabal Ortega núm. 31: exentos.

Condado de Treviño.—1889.—Pantaleon Lopez Gomez, núm. 1: pendiente. Teófilo Martinez del Lago, núm. 14: exento. José Rodriguez Luzaeta, número 23: sorteable.

1888.—Marcos Ureta Orá, número 13: exento.

1887.—Antonio Urbina Ocariz, núm. 6: pendiente. Manuel Valencia Durana núm. 18, Maximino Ogueta del Lago núm. 26 y Julian Ocio Fernandez núm. 31: sorteables. Mariano Luso Alzola, número 37: pendiente.

Abajas.—1889.—Apolinar Rojas Alonso, núm. 2: sorteable.

Rebolledo de la Torre.—1889.—Leandro Santa Maria Hidalgo número 4 y Severiano Merino Gutierrez núm. 11: exentos.

Sandoval de la Reina.—1889.—Jacinto Lopez Carpintero, núm. 3: exento.

Ayuelas.—1888.—Martin Fernandez Labastida, núm. 2: exento.

La Puebla de Arganzon.—1888.—Julian Iñiguez Fernandez, número 5: exento.

Busto de Bureba.—1889.—Benito Saez Peña, núm. 3: excluido temporalmente.

Villegas.—1889.—Jesus Ruiz Perez, núm. 1: sorteable. Domingo Martinez Gutierrez, núm. 2: excluido totalmente.

1888.—Eusebio Manzanal Gonzalez, núm. 3: exento.

Acedillo.—1889.—Teófilo del Rio Arnaiz, núm. 2: sorteable.

Barrio de San Felices.—1889.—Leandro Pedrosa Ibañez, núm. 1: exento.

Villamartin de Villadiego.—1887.

—Luis Perez Alonso, núm. 1: sorteable.

Villamayor de Treviño.—1886.—Buenaventura Serna Perez, número 2: acreditado su fallecimiento.

Ameyugo.—1886.—Buenaventura Rodriguez Ortega, núm. 4: inútil temporalmente.

Burgos.—1888.—Toribio Rasines Vivanco, núm. 174: sorteable.

Basconcillos del Tozo.—1888.—Anacleto Arce Barriuso, núm. 7: pendiente. Demetrio Arce Arce, núm. 9: exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y media de la mañana.

Burgos 15 de Mayo de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 16 de Mayo de 1889.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiaiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de incidencias de quintas señalados para este dia en la forma que á continuacion se expresa:

Monasterio de Rodilla.—1889.—Felipe Quintana Fernandez, número 1: acreditado su fallecimiento.

Altable.—1887.—Que el Alcalde remita el expediente de este año y el de revision.

Aguas Cándidas.—1889.—Toribio Martinez Tudanca, núm. 4: sorteable.

Berzosa de Bureba.—1889.—Antonio del Olmo Ruiz, núm. 1: sin excepcion legal.

Santa Gadea del Cid.—1889.—Eusebio Montoya Puente, número 1: sorteable.

Terminon.—1886.—Pablo Alonso Pedro, núm. 3: acreditado su fallecimiento.

Galbarros.—1889.—Gregorio Diez Garcia, núm. 1: pendiente de expediente.

San Pedro Samuel.—1889.—Cipriano Varona Perez, número 1: sorteable.

Quintanilla San Garcia.—1889.—Angel Marin Diaz, núm. 1: excluido totalmente. Crispulo Busto Gonzalez, núm. 2: exento. Luis Lopez Cortazar, núm. 3: exento y excluido temporalmente. Gaspar

Frias Gonzalez, núm. 4: excluido totalmente. Julian Vesga Caño número 5 y Juan Rubio Carranza núm. 6: sorteables.

1888.—Roman Saez Sierra, número 1: exento.

1887.—Agustin Hermosilla Saez, núm. 7: exento. Luis Hermosilla Saez, núm. 8: excluido temporalmente.

1886.—Pedro Rodriguez Saez núm. 2 y Santos Martin Saez número 8: exentos.

Vid de Bureba.—1889.—Epifanio Martinez Busto, núm. 1: exento.

1888.—Romualdo Hermosilla Vilumbrales, núm. 1: útil condicional. Tomás Saiz Vilumbrales, núm. 2: inútil totalmente.

La Parte de Bureba.—1888.—Alejandro Tamayo Aliende, número 2: exento.

1886.—Ventura Oña Barrio, número 2: exento.

Las Vesgas.—1889.—Pedro Tomé Fernandez, núm. 3: excluido temporalmente.

1887.—Felipe Guilarte Bajo, núm. 3: sorteable.

Carcedo de Bureba.—1887.—Dionisio Ruiz Medina, número 4: sorteable.

Villalvilla junto á Burgos.—1889.—Germánico Lomillo Lomillo, núm. 1: inútil temporalmente.

Cabia.—1889.—Ceferino Arceo Merino: sorteable.

Oña.—1889.—Salustiano Garcia Lozano, núm. 1: pendiente de justificacion. Florentino Arnaiz Diaz núm. 2 y Calixto Rivero Fuente núm. 9: sorteables.

1887.—Santiago Arceo Andivirdria, núm. 2: exento.

Poza.—1889.—Benito Santurde Ortega, número 7: exento. Angel Alvarado, núm. 18: pendiente de certificado.

1886.—Pio Saiz Ruiz, núm. 11: sorteable.

Salinillas de Bureba.—1887.—Tiburcio Serrano Rebollo, número 2: que el Alcalde remita la fe de óbito.

1888.—Mateo Gonzalez Fuente, núm. 4: sorteable.

Solas de Bureba.—1889.—Pedro Ortiz Guilarte, núm. 1: exento.

1886.—Simon Arce Garcia, número 1: acreditado su fallecimiento.

Quintanarruz.—1889.—Rosendo Rodriguez Moradillo, núm. 2: sorteable.

Hermosilla.—1886.—Alejo Laredo Angulo, núm. 1: que el Ayuntamiento revise la exencion, y 10 pesetas de multa al Alcalde,

Frias.—1889.—Timoteo Miguel Villafranca, núm. 2: exento. Federico Rosales Gonzalez, número 9: pendiente de certificacion.

Rublacedo de Abajo.—1886.—Pedro Gutierrez Alcedo, núm. 4: inútil temporalmente.

Castil de Peones.—1886.—Pablo Gonzalez Barriocanal, número 1: inútil temporalmente.

Vallarta de Bureba.—1889.—Francisco Martinez Sancho, número 3: útil condicional.

Cubo de Bureba.—1889.—Serviliano Lopez Arroyuelo, número 3: excluido totalmente. Salvador Gonzalez Ruiz, núm. 5: sorteable.

1888.—Bernardino Alonso Berruela, núm. 4: excluido temporalmente.

1887.—Hilario Ruiz Ruiz, número 1: que sea tallado ante el Ayuntamiento.

Condado de Treviño.—1888.—Segundo Suso Perez núm. 5 y Cándido Alonso Santa Maria, núm. 31: excluidos temporalmente. Pedro Abecia, núm. 32: que comparezca á ser reconocido.

Miranda de Ebro.—1889.—Manuel Lucio Unzueta, núm. 12: sin excepcion legal. Adolfo Cofiño Fernandez, núm. 27: que comparezca á ser reconocido.

1888.—Cecilio Urbina Bastida, núm. 9: inútil temporalmente.

Pancorbo.—1889.—Anselmo Alonso Sarasua, núm. 8: sorteable.

Nuez de Abajo.—1887.—Carlos Nebreda Vecino, núm. 2: que comparezca á ser reconocido.

Diose lectura del oficio del Jefe de la Zona militar de Burgos participando que se han ausentado de la sala de observacion los útiles condicionales Emilio Cobaña Mata, Manuel Diez Sanjurjo, Rufino Lopez Fernandez, Secundino Lopez Alonso, Victor Iñiguez Alonso, Eloy Fuentes Garcia, Hilario Quintana Regulez y Joaquin Arnaiz Gonzalez; y la Comision acuerda que se traslade en contestacion á dicho oficio el que se ha recibido en el dia de hoy del Sr. Alcalde de esta Capital, en que se participa habérseles ordenado por dicha autoridad local su inmediata presentacion en Caja, y que se reproduzcan los oficios que para el propio fin se dirigieron á los Alcaldes de Huerta de Rey, Rojas y Frias respecto de los mozos Eloy Fuentes, Joaquin Arnaiz é Hilario Quintana respectivamente, dándose conocimiento de haberse hecho así al expresado Sr. Jefe de la Zona mi-

litar en contestacion del oficio mencionado.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la mañana.

Burgos 16 de Mayo de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 17 de Mayo de 1889.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Diose cuenta del oficio del Alcalde de Sargentos de la Lora en que se da conocimiento de haberle participado el Alcalde de barrio de Ceniceros que el terreno que empezó á hundirse en aquel pueblo en primeros de Marzo último va despoblándose de su nivel con mucho descenso, y que la Comision disponga sea reconocido por el Ingeniero provincial; y la Comision acuerda contestar que careciendo de Ingeniero y no teniendo á sus órdenes ningun funcionario facultativo, le es imposible adoptar la disposicion que se interesa, haciendo presente al Sr. Gobernador de la provincia que á juicio de la Corporacion solo un Ingeniero de minas podría informar con acierto.

Dada cuenta de la comunicacion que dirige el Excmo. Sr. D. Antonio Martinez Acosta participando haber sido reelegido Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital y tomado posesion de dicho cargo, la Comision acuerda quedar enterada con agrado y contestarle en tal sentido.

Diose lectura del oficio del Alcalde de Milagros remitiendo copia certificada del acta de sesion celebrada bajo su presidencia por los representantes de los pueblos de Campillo de Aranda, Torregalindo y Pardilla, en que se expresa que los cuatro pueblos mencionados se obligan á contribuir cada uno de ellos á la mitad del importe de las expropiaciones que sean necesarias en su respectivo término jurisdiccional para la construccion del ferro-carril de Segovia á Aranda de Duero; y la Comision acordó quedar enterada.

Así bien acordó la Comision quedar enterada del oficio del Director de carreteras provinciales

en que participaba haber regresado á esta Capital con el Ayudante Olalla.

Los Sres. Morena y Arquiga manifestaron habian examinado los modelos de ventanas de la primera seccion que se está construyendo para el Hospicio provincial, cuyos modelos, de acuerdo con el Arquitecto provincial, les han parecido aceptables, por lo cual convalidaria que se ordenase al contratista que ejecutase dicha parte de obra con las modificaciones propuestas; y la Comision acordó que pase esta manifestacion al negociado para que dé cuenta con antecedentes sobre ella.

Examinado el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Castrogeriz correspondiente al año económico de 1889-90, la Comision acuerda informar que procede aprobar dicho presupuesto tal como se halla redactado.

Examinado el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Villadiego correspondiente al año económico de 1889-90, la Comision acuerda que se pida copia certificada del acta de sesion celebrada por la Junta de representantes de los Ayuntamientos del partido.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial proponiendo que se ejecutasen ciertas obras proyectadas por el Arquitecto provincial para el mejor servicio del Establecimiento: la Comision acuerda aprobar la cuenta de los jornales y materiales invertidos en dicha obra.

Así bien se acordó aprobar la cuenta remitida por el Arquitecto provincial de los jornales y materiales invertidos en varias obras de reparacion del edificio que ocupa el Hospicio provincial.

Tambien se acordó aprobar las cuentas remitidas por el mismo funcionario de jornales y materiales empleados en la reparacion de la fuente del Hospicio provincial y en la limpieza del pozo sumidero del Establecimiento.

Examinado el expediente instruido á virtud de apelacion interpuesta por D. Francisco Javier Herrera contra el acuerdo de esta Comision que, revocando el fallo del Ayuntamiento de Poza de la Sal que estimó la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre alegada por el mozo Antonino Fernandez Conde, alistado

por aquel distrito para el reemplazo de 1887, le ha declarado soldado sorteable: la Comision acuerda que se remita al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado informando en el sentido de que debe desestimarse.

En el expediente instruido á virtud de instancia del Alcalde de Isar pidiendo subvencion para la construccion de un puente de piedra sobre el rio Hormazuela en jurisdiccion de aquel pueblo: la Comision acuerda conceder al Ayuntamiento la subvencion de la tercera parte del coste de las obras, y que dicha subvencion sea satisfecha á medida que el Ayuntamiento justifique haber ejecutado obras por triple valor de la cantidad que haya de entregársele y previa inspeccion é informe de la Direccion de carreteras.

Examinado el expediente de reclamacion interpuesta por el Alcalde de Sordillos contra el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de Villamayor de Treviño en que se nombró á D. Felix Lázaro, Médico titular de aquel pueblo y del de Sordillos: la Comision acuerda informar que debe estimarse el recurso y dejar sin efecto el nombramiento de que queda hecha referencia.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de reclamacion interpuesta por D. Hilarion Ruiz Casaviella contra un acuerdo del Ayuntamiento de Lomana en que se le ha exigido el pago de 12'25 pesetas, importe de los gastos hechos por los operarios que de órden del Ayuntamiento destruyeron un encañado de aguas sucias procedentes de una casa de la propiedad del recurrente: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia y obligar al recurrente al reintegro de dicha suma pagada por el Ayuntamiento.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Dámaso y D. Antonio Miguel reclamando contra los procedimientos de apremio que les sigue el Alcalde de Villaquirán de la Puebla para hacer efectivas 15000 y pico de pesetas de intereses de inscripciones: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede se devuelva dicho expediente al Ayuntamiento.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion, en la forma en que se hallan redactadas, de las cuentas municipi-

pales que á continuacion se expresa:

Rabé de las Calzadas, Ibeas de Juarros, Quintanaloma, La Orra, Zumel, Araya, Belorado, Mansilla de Burgos, Santivañez del Val, Terradillos de Sedano, Torrecilla del Monte, Cabañes de Esgueva, y Abellanosa de Muñó, correspondientes á los años de 1886-87.

En vista de los defectos observados en las cuentas municipales de los distritos de Ahedo y La Revilla, Acinas y Fuentelisendo correspondientes al ejercicio de 1886-87, la Comision acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos para que sean contestados por los cuentadantes.

Para proponer lo que proceda respecto de la cuenta municipal del distrito de Padilla de Arriba correspondiente al ejercicio de 1886-87, la Comision acuerda pedir explicaciones á los cuentadantes respecto de la omision en el cargo de la cuenta de 135 pesetas cobradas de la Delegacion de Hacienda por intereses de inscripciones de Propios.

Se acordó reclamar del Depositario de fondos municipales de Tordueles del año económico de 1886-87 varios justificantes.

Para adoptar la resolucion precedente respecto de las cuentas municipales de Castrogeriz correspondientes á los años económicos de 1884-85 á 1886-87, la Comision acuerda ordenar al actual Alcalde remita las certificaciones de haber estado expuestas al público las expresadas cuentas dentro del plazo legal, y que así bien lo haga respecto de las reclamaciones que contra las dos primeras de dichas cuentas han interpuesto D. Cándido Hornillos y otros y D. Pedro Fernandez Lomana y otros.

Se acordó dirigir oficio al Alcalde de Las Rebolledas encargándole que bajo su responsabilidad se expida y remita certificacion en que se haga constar á cuanto ascendió el repartimiento de consumos del ejercicio de 1886-87, qué cantidad se satisfizo al Tesoro y cuál la que quedó para cubrir atenciones municipales consignadas en presupuesto, y que haga saber á los cuentadantes que no pueden servir de abono las 27 pesetas satisfechas de mas en imprevistos por no tener partida en el presupuesto para ello.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 17 de Mayo de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea, —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 18 de Mayo de 1889.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiaga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia en la forma que á continuacion se expresa.

Cilleruelo de Arriba.—1889.—Juan Casado Maeso, núm. 1: pendiente.

Villasandino.—1889.—Saturnino Maestro Diez, número 6: pendiente.

Yudego y Villandiego.—1889.—Tadeo Gonzalez Mayoral, núm. 4: pendiente.

Torresandino.—1889.—Miguel Casado Vitores, núm. 8: exento.

Villahoz.—1889.—Andrés Alvarez Palacios, núm. 6: pendiente de certificacion.

Cilleruelo de Abajo.—1886.—Mariano Rojo Quintana, núm. 3: pendiente.

Masa.—1886.—Agapito Fernandez, núm. 2: exento.

Tordueles.—1888.—José Bartolomé Tejada, núm. 1: exento.

Pampliega.—1889.—Leovigildo Santos Miguel, núm. 11: excluido totalmente.

Iglesias.—1889.—Ramon Perez rampiega, núm. 4: sorteable.

Villaespasa.—1888.—Simon Roman Porras, núm. 1: exento.

Lerma.—1889.—Angel Adrian Gonzalez, núm. 3: sorteable.

Guadilla de Villamar.—1889.—Julian Toribio Porras, núm. 1: sorteable.

Condado de Treviño.—1888.—Pedro Abecia Lopez, núm. 32: sorteable.

Merindad de Cuestaurria.—1887.—Hilarion Diez Andino, núm. 18: sorteable.

Frias.—1887.—Paulino Cuezva Rosales, núm. 5: excluido temporalmente.

Valle de Mena.—1889.—José Granilla Fernandez, número 21: sorteable.

Hontangas.—1889.—Baltasar Quijano Hernando, núm. 1: sorteable.

Merindad de Valdivielso.—1889.—Juan Diaz Mata, núm. 15: excluido temporalmente.

Espinosa de los Monteros.—1887.—Eduardo Perez Ruiz, número 2: excluido temporalmente.

Gumiel de Izan.—1887.—Andrés Calvo Gonzalez, núm. 2: excluido temporalmente.

Junta de Traslaloma.—1888.—Bernardino Ezquerria Garcia, número 8: excluido temporalmente.

Merindad de Montija.—1889.—Angel Peña Vivanco núm. 15 y Mauuel Lopez Muñoz número 16: exentos.

Quintanilla del Coco.—1889.—Tiburcio Martin Alonso, núm. 4: sorteable.

1887.—Dionisio Martin Martin, núm. 4: sorteable.

Villambistia.—1889.—José Oca Oca, núm. 2: sorteable.

Peñalva de Castro.—1888.—José Peñalva Peñalva, núm. 1: inútil temporalmente.

Mecerreyes.—1889.—Marceliuo Alonso Alonso, núm. 1: sorteable.

1888.—Lorenzo Alonso Alonso, núm. 2: exento.

1887.—Prudencio Arribas Alonso núm. 4 y Laureano Lázaro Alonso núm. 7: exentos.

Quintanilla del Agua.—1887.—Dionisio Romero Sancho, núm. 10: inútil temporalmente.

Pancorbo.—1888.—Salvador Monterrubio Clemente, núm. 10: sorteable.

Huerta de Rey.—1889.—Vicente Molinero Perdiguero, número 2: sorteable.

Arenillas de Villadiego.—1889.—Francisco Gil Varona, núm. 2: sorteable.

Palacios de la Sierra.—1888.—Benito Hernandez Ayuso, núm. 1: pendiente.

Espinosa de Cervera.—1889.—Miguel Espejo Aragon, número 2: pendiente.

1888.—Eustaquio Hernando Espejo, n.º 2: pendiente de reintegro.

Santo Domingo de Silos.—1889.—Mateo Nuñez Pineda, núm. 6: sorteable. Cipriano Palazuelos Santa Maria, núm. 8: exento.

Fuentelcesped.—1888.—Estanislao Ortega Pascual, número 5: pendiente.

Castrogeriz.—1889.—Adolfo Peña del Olmo, núm. 16: pendiente.

Villalmanzo.—1889.—Galo Diez Lara, núm. 6: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros.—1888.—Francisco Richard Garcia, número 6: exento.

1886.—Anastasio Martin Neila, mero 1: exento.

Salas de los Infantes.—1889.—Anselmo Pineda Blanco, núm. 4: pendiente.

Solarana.—1888.—Pedro Pozo Pastor, núm. 7: exento.

1886.—Domingo Pozo Santa Maria, núm. 2: pendiente.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media del dia.

Burgos 18 de Mayo de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.